



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 10.480.- /

PARRAL; 19 Oct 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.
2. Decreto Afecto N° 2.409 del 19.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
3. Decreto Exento N° 6.071 del 14.12.2012, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa ", documentación interna del Municipio entre ellos Decretos Exentos.-
4. Correo Electrónico de fecha 19.10.2015, solicitando el traspaso.

CONSIDERANDO:

El correo de fecha 19.10.2015, solicitando el traspaso de sus cuentas para la cancelación de compromisos adquiridos con la comunidad.-

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, el **TRASPASO** del presupuesto vigente para el período presupuestario 2015 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

TRASPASO

PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS			MONTO M\$
215-22-08-007 (4-13-1)	pasajes, fletes y bodegajes		-170
215-22-08-007 (5-2-1)	pasajes, fletes y bodegajes		-160
TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS M\$			-330
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			MONTO M\$
215-22-08-007 (4-5-1)	pasajes, fletes y bodegajes		330
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS M\$			330

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

"POR ORDEN DE LA SRA .ALCALDESA"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/MS/BC/pgf
Distribución

- 1) Depto. Finanzas (2)
- 2) Dirección de CONTROL
- 3) Dirección de SECLAN
- 4) DIDECO
- 5) Oficina de partes